



*Patricia Braim*  
PATRICIA BRAIM  
JEFA DEPARTAMENTO  
DEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989

VISTO la resolución nro. 24/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, dictada para solucionar la situación del alumno Francisco GONZALEZ LOSADA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Máquinas Herramientas de 5to. año el 21 de julio de 1986 con anterioridad a su correlativa inmediata Metrología, rendida el 23 de febrero de 1987.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de febrero de 1989 aconsejó referendar la resolución nro. 24/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución nro. 24/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y convalidar la aprobación de la asignatura Máquinas Herramientas de

///.



*Peticiones*  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA

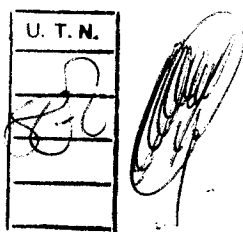
*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 2 -

///.

5to. año, rendida el 21 de julio de 1986, eximiendo de la corre-  
latividad existente con Metrología, al alumno Francisco GONZALEZ  
LOSADA (legajo nro. 01-06592-2) de la especialidad Mecánica.  
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 69/89



*Juan C. Recalcati*  
INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

*Cirio Adimo Murad*  
Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO